MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION IM N 332 /2.017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE COSNTRUCCIONES GOMEZ HNOS, CON RUC N° 1895960-1, DEL SEÑOR FRANCISCO GOMEZ ZARATE, CON C.I. Nº 1.895.960, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE DEZMALEZADORA".----------

Juan E. O'Leary, 23 de Febrero de 2.017

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 23 de febrero del 2.017, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de cuatros oferentes en ocasión al acto de apertura de sobres a saber: **CONTRUCCIONES GOMEZ HNOS**, con un monto de **Gs 31.500.000;** Oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTO,** con un monto de **Gs 37.500.000;** Oferente **CHACO YBY S.A,** con un monto de **Gs 44.400.000;** Oferente **COMEPAR**, con un monto de Gs **70.500.000;**.----------

Que, el informe en lo que interesa arguye que el Oferente **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS** se ha ajustado a los documentos sustanciales, legales, de calificación, exigidos, de todo lo cual se ha verificado el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases concursales de lo que se discurre que es una oferta conveniente y calificada para la contratación; por cuanto la Unidad Operativa de Contratación ha recomendado la adjudicación del contrato a su favor.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de esta resolución.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de Juan E. O`Leary, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS**, con RUC N° **1895960-1**, del señor **Francisco Gómez Zarate**, con C.I. Nº **1.895.960**, en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2017 que tiene por objeto "**ADQUISICIÓN**

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * INTENDENCIA *

DE DEMASLEZADORA"; por un monto de **Gs 31.500.000.- (**Guaraníes treinta y un millones, quinientos mil).----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **870**, FF: 011 (ROYALTIES) del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, para el ejercicio fiscal 2.017.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General

FRANCISCO DEJESUS AMARILLA
Intendente Municipal